

óxido de bis(tris(2-fenil-2-metilpropil)estaño)

Identificadores

- CAS:** 13356-08-6
- N.C.E./EINECS:** 236-407-7
- Formula molecular:** C60H78OSn2

Sinonimos

OXIDO DE bis(tris(2-METIL-2-FENIL-PROPILO)ESTAÑO), OXIDO DE FENBUTATINA (ISO), OXIDO DE bis(tris(2-METIL-2-FENILPROPILO)ESTAÑO), OXIDO DE bis(TRINEOFILOESTAÑO), DISTANNOXANO, hexakis(2-METIL-2-FENILPROPILO)-HEXA(2-FENIL-2-METILETIL)ESTANNOXANO, OXIDO DE bis(tris(2-FENIL-2-METILPROPILO)ESTAÑO)

Clasificacion

Numero	Clasificacion
1	T+; R26
2	Xi; R36/38
3	N; R50-53

Clasificacion RD1272

Numero	Clasificacion
1	Tox. ag., 2 *; H330
2	Irrit. oc., 2; H319
3	Irrit. cut., 2; H315
4	Acuático agudo., 1; H400
5	Acuático crónico., 1; H410

Simbolos

T+ — Muy tóxico

N — Peligroso para el medio ambiente

Sustancias restringidas REACH

COMENTARIO

Limitaciones: 1. No se podrán comercializar como sustancias y componentes de preparados cuando actúen como biocidas antiincrustantes convencionales donde no estén unidos químicamente a la resina principal de la pintura. 2. No se podrán comercializar ni utilizar como sustancias y componentes de preparados que actúen como biocidas destinados a impedir las incrustaciones de microorganismos, plantas o animales en: Todas las embarcaciones, independientemente de su eslora, destinadas a ser utilizadas en canales marinos, costeros, estuarios, vías de navegación interior y lagos; Las cajas, flotadores o redes o cualquier otro aparejo o equipo utilizado en piscicultura y conquicultura; Cualquier equipo o aparejo sumergido total o parcialmente. 3. No se admitirán como sustancias y componentes de preparados destinados a ser utilizados en el tratamiento de aguas industriales. Fuente: RD 1406/1989. Anexo I. Parte I